



LA SUSCRITA TESORERA MUNICIPAL DE CALARCÁ QUINDÍO

HACE CONSTAR

NOTIFICACIÓN POR AVISO

La Tesorera Municipal, notifica por aviso a las personas que a continuación se relacionan de las Resoluciones de Liquidación efectuados por esta dependencia dentro del cobro que se adelanta por concepto de **IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**, teniendo en cuenta que la empresa de correo certificado realizó la devolución de estos, dichas Resoluciones de Liquidación preceptúan lo siguiente:

"Que el(a) contribuyente (nombre y cédula del contribuyente) es propietario(a) del inmueble identificado con el código catastral (No. De ficha catastral) ubicado en el domicilio (dirección del predio).

Que una vez revisado el sistema para determinar el pago de Impuesto Predial Unificado, se constató que el señor(a) (nombre del contribuyente) se encuentra atrasado(a) en el pago del referido impuesto.

Que debido al atraso en el pago de la obligación, se dispuso a realizar cobro persuasivo con esta y una vez verificado el historial de pagos se pudo comprobar que no se realizó acuerdo de pago.

Por lo tanto y de conformidad con lo dispuesto legalmente para estos casos en particular, la Secretaría de Hacienda del municipio de Calarcá Quindío por medio de la Tesorería Municipal.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Líquidese a favor del tesoro del Municipio de Calarcá Quindío y a cargo de el señor(a) (nombre del contribuyente) en su calidad de propietario(a) inscrito(a) del inmueble ubicado en Calarcá Quindío en la dirección (dirección del predio). El cual se encuentra identificado con el código catastral No. (No. De ficha catastral) lo correspondiente al valor del Impuesto Predial Unificado que el mismo adeuda por las vigencias gravables las cuales se detallan a continuación (vigencias que adeuda)

ARTICULO SEGUNDO: Hágase saber a (nombre de contribuyente) que debe pagar, igualmente, los intereses moratorios sobre de las deudas de capitales principales liquidadas a su cargo, a la tasa vigente al momento de efectuar el pago total de la obligación.

ARTICULO TERCERO: Conceder el término de ejecutoria de esta providencia al deudor para que cancele la totalidad de la obligación a favor del Municipio de Calarcá, Quindío por los conceptos y cuantías liquidadas en el artículo primero de esta Resolución, ya que de no hacerlo se iniciará inmediatamente el respectivo proceso de cobro por Jurisdicción coactiva en su contra.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese esta Resolución al deudor y hágase saber que contra la misma procede el recurso de reconsideración que deberá ser interpuesto dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación"

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido por la Ley 1437/2011 por medio de la cual se expide el **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** y dando alcance al **ARTÍCULO 69. Notificación por Aviso**, el cual cita "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva Entidad por el término de cinco (05) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

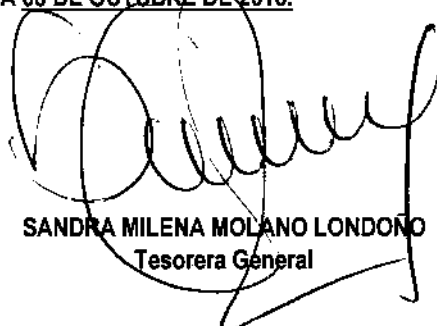
En el Expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal".

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	DIRECCIÓN
THOMSON ROACH RICARDO	BELLAVISTA LA VIRGINIA
HERRERA ACOSTA MARIA-JESUS	LA VENADERA LA VIRGINIA
OSORIO CRUZ JHON-HAMER	LA MILAGROSA LO 2 LA VIRGINIA
PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO D	ZONA DE REFORESTACION SECTOR B UR
GERMAN AUGUSTO PELAEZ GIRALDO	VISTA HERMOSA LA PALOMA
GERMAN AUGUSTO PELAEZ GIRALDO	EL EDEN LA PALOMA
ALIPIO VANEGAS IDALBA	LA AURORA LA PALOMA

GLORIA IRIS SABOGAL CRUZ	LO DE TERRENO EL CALABAZO
MONTOYA MURILLO NEREIDA	FINCA EL CEDRAL QUEBRADANEGRA
DORA STELLA SARMIENTO CULMA	MEJORA QUEBRADANEGRA
ARENAS GUZMAN GERARDO-ANTONIO	LO 11 EL CARIBE QUEBRADA NEGRA
RAUL NEIRA	CS 15 EL CARIBE QUEBRADANEGRA CALA
PINEDA CARDONA JORGE-ELIECER	PARCELA 54 ALTO DEL OSO
AERONAUTICA CIVIL	PUESTO EL CAMPANARIO EL TUNEL CALA
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	BUENOS AIRES LO A EL TUNEL CALARCA
TORRES FERRARO ANA-SOFIA	VIA CALARCA IBAGUE SAN RAFAEL
CORREA LOAIZA DORIS	VIA CALARCA IBAGUE SAN RAFAEL
MORALES * RODRIGO	V CALARCA IBAGUE
MORALES VARGAS ESTHER-JULIA	EL ZIG ZAG SAN RAFAEL
ARDILA BENAVIDES LUZ-STELLA	EL ZIG ZAG SAN RAFAEL
MONTOYA ARDILA MARLENY	JERUSALEN SAN RAFAEL
ARDILA VALENCIA MIGUEL-ANTONIO	SAN RAFAEL
VALENCIA MORALES PEDRO-ANTONIO	SAN RAFAEL
PEREZ RODRIGUEZ MARGOT	SAN RAFAEL
VALENCIA ARDILA LUIS-ARCESIO	JERUSALEN SAN RAFAEL
MARIA LIGIA AREVALO	MIS DELIRIOS SAN RAFAEL
BLANCO BURGOS ARNOBIA	EL ZIG ZAG SAN RAFAEL
FAJARDO MERCHAN ELQUIN-FERNEY	LAS CANARIAS SAN RAFAEL
ROBELIO MARTINEZ	LA SELVA SAN RAFAEL
GAVIRIA LOZANO YENNI-LORENA	HONDURAS SAN RAFAEL
GAVIRIA * HERNAN-MAURICIO	HONDURAS SAN RAFAEL
GIRALDO * ALBEIRO	HONDURAS SAN RAFAEL
GUTIERREZ * CARLOS-ELID	SAN RAFAEL
PIEDRAHITA MARTINEZ LUDIBIA	VILLA MARIELA SAN RAFAEL
OSORIO * REINALDO-HUMBERTO	LA CHISTOSA SAN RAFAEL
GARCES * VICTOR-ELIAS	LA CABANA SAN RAFAEL
TAPIA GALINDO CARLOS-JULIO	SAN RAFAEL
EDILSON FLORES PENA	SAN RAFAEL
INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	LO PROYECTO VIAL SAN RAFAEL
INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	LO VIAL SAN RAFAEL
INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	PROYECTO VIAL CRUCE DE LA CORDILLE
INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	LO PROYECTO VIAL CRUCE DE LA CORDI
INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	LO PROYECTO VIAL SAN RAFAEL
INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	LO PROYECTO VIAL SAN RAFAEL
SALINAS NIVIA JAIRO	AP 301 ED HERNANDEZ BARRAGAN
SALINAS NIVIA JAIRO	AP 101 ED HERNANDEZ BARRAGAN
LOPEZ OROZCO JORGE-MARIO	LA CIMA LA CABANA
ESCOBAR HOLGUIN LUIS-ALFONSO	LO 1 LA ESPERANZA CALLE LARGA
LA NACION	TERRENO LA ALBANIA
LEON * MARIA-ERNESTINA	TERRENO EL JAZMIN LA ALBANIA
LONDONO GONZALEZ MARLON-ANDRES	LA PLAYITA LA FONDA RIO VERDE
GAITAN GIL CLAVELLINA-MARIA	FONDAS RIO VERDE

DUQUE OSPINA MARTHA-ISABEL	LA PLAYITA LO 1 RIO VERDE
PATINO SOLER JOSE-BERTULFO	LOS BALSOS PLAYA RICA
CARLOS ALBERTO RIOS CELIS	LA MESETA PLAYA RICA
CARLOS ALBERTO RIOS CELIS	LAS DELICIAS PLAYA RICA
CARLOS ALBERTO RIOS CELIS	LA RIVERA PLAYA RICA
CARLOS ALBERTO RIOS CELIS	LA ESPERANZA PLAYA RICA
ARDILA * LUIS-HERNANDO	LA ESPERANZA LA ALBANIA
MUNOZ ZAMBRANO OLGA	LA ESPANOLA CALARCA
MUNOZ ZAMBRANO LUZ-MERY	LA ESPANOLA
JARAMILLO OROZCO LUIS-ANGEL	PARCELA 19 LA DIVISA ALTO DEL OSO
COMBITA MOSQUERA NELSON	PARCELA 44 LA PRIMAVERA ALTO DEL O
ALVARAN HERNANDEZ CLAUDIA-BELLALI	PARCELA 45 VILLA ANDREA ALTO DEL O
VALENCIA GONZALEZ ARNOVIA	C 47 25 50 BQ 1 AP 402 UR TORRES D
VALENCIA GONZALEZ ARNOVIA	C 47 25 50 PR 17 UR TORRES DEL PRA
GARZON LOPEZ JOSE-LUIS	C 47 K 26 BQ D CS 3 P 1 PORTAL
JOSE WILLIAM SERNA ECHEVERRY	K 26 43 18
SOLANO PIEDRAHITA BIBIANA-EUGENIA	C 43 23 60 PR 18 ED BAMBUSA
SOLANO PIEDRAHITA BIBIANA-EUGENIA	C 43 23 60 PR 11 ED BAMBUSA
SOLANO PIEDRAHITA BIBIANA-EUGENIA	C 43 23 60 PR 14 ED BAMBUSA
BUITRAGO ARBELAEZ JESUS-ANIBAL	C 43 43 10 AP DUPLEX 9 ED BAMBUSA
OSSA JARAMILLO MYRIAM-STELLA	K 25 42 42 UR LAS PALOMAS
AGUDELO RIOS JOSE-LIBARDO	C 41 31B 42
MANJARRES CASTIBLANCO LUZ-AMPARO	K 30 C 41
ANA LUCIA MONTOYA JARAMILLO	K 24 41 25 L 1 ED JARAMILLO LONDON
MACANA RODRIGUEZ JORGE-ELIECER	C 41 16 28 AP 301 ED CHIQUIZA

EL PRESENTE AVISO SE PUBLICA HOY 01 DE OCTUBRE DE 2018, en la cartelera ubicada en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Calarcá y en la página oficial www.calarca.gov.co.
EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA EL DÍA 08 DE OCTUBRE DE 2018.



SANDRA MILENA MOLANO LONDOÑO
Tesorera General

Elaboró: Jeison Andrés Patiño / Abogado Contratista Secretaría de Hacienda. 